

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N. ° 224-2024-SATP**

Piura, 14 de Febrero de 2024.

**VISTO;** el Informe N° 074-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 13 febrero 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 074-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento, que la colaboradora CPC. Mónica Milagritos Vilela Sandoval (D.Leg. 728), quien tiene el cargo de Adscrita al Departamento de Determinación de la Deuda con funciones de Especialista de Fiscalización, ha sido encargada con funciones de Saneamiento de Deuda desde el 01 de febrero de 2024, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N°1547-2023-SATP. Encargar las funciones de Especialista de Fiscalización al colaborador Lic. Jorge Luis Palacios Vilchez, Jefe del Departamento de Determinación de la Deuda (D. Leg 728), con eficacia anticipada a partir del 05 de febrero al 01 de marzo de 2024 en adición a sus funciones, a efectos de continuar con las labores propias del departamento;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N. ° 008-1999 -C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** con Eficacia Anticipada las funciones de Especialista de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Lic. Jorge Luis Palacios Vilchez, a partir del 05 de Febrero de 2024 al 01 de Marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP

  
Lic. Jose Antonio Arca Guerra  
GERENTE GENERAL